JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo primero (1°) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2018 0586
Demandante: Álvaro Buitrago Ríos
Demandado: José Fernando Correal Cisneros

Atendiendo las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, se dispone:

DECRETAR el embargo de los bienes y/o remanentes que por cualquier motivo se lleguen a desembargar y le correspondan al demandado en el proceso de la referencia José Fernando Correal Cisneros, dentro del proceso que cursa ante el Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Ejecución de esta ciudad, que es adelantado por Álvaro Buitrago Ríos con número de radicado 11001310300920160016900,- Límite de esta medida cautelar $300.000.000.oo M/cte- Ofíciese indicándose el nombre completo de las partes y su número de identificación.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO